



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00992815- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 884/2020 se da por admitido a la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas al Lic. Gustavo Gabriel Acosta - DNI 38483248 - con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Estudios tecnológicos de arte rupestre y aportes al estudio del paisaje del Período Medio (ca. ad 600- 900) y Tardío (ca. ad 900- ad 1450) en la cuenca Ipizca-Icaño (Dpto. Ancasti, Catamarca)"; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos el doctorando ha cumplido con el Art. 28 del Reglamento de Doctorados presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas del Lic. Gustavo Gabriel Acosta - DNI 38483248 - titulado: "Estudios tecnológicos de arte rupestre y aportes al estudio del paisaje del Período Medio (ca. ad 600- 900) y Tardío (ca. ad 900- ad 1450) en la cuenca Ipizca-Icaño (Dpto. Ancasti, Catamarca)" que estará integrado por las/los siguientes profesoras/es: la Dra. Inés Gordillo, la Dra. María Lourdes Iniesta y la Dra. Andrea Recalde como titulares, y el Dr. Marcos Gastaldi como suplente.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

